

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Oropesa S.A.

Cauce: Arroyo Pedro Benegas (o de la Venta).

Destino del aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Caudal máximo concedido (l/s): 7,20.

Volumen máximo anual: 6.000.

Superficie de riego (ha): 12.

Potencia instalada (kw): 18,38.

Lugar, término municipal y provincia: «Dehesa de Horcajo», Oropesa (Toledo).

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 14 de abril de 1970. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 15 de julio de 1996.

Causa de extinción: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2009.

Referencia del expediente: 94.908/11.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 8 de noviembre de 2011.-El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-10197